

Términos y condiciones de uso de los códigos promocionales de activación de Suop

1. Descripción de los códigos promocionales de activación de Suop

Suop Mobile (en adelante “Suop” o “la empresa”) pone a disposición de sus nuevos clientes una serie de códigos promocionales asociados a un beneficio en la activación de la línea.

Los códigos promocionales de activación están disponibles tanto en la página web de la empresa (suop.es) como en páginas web de terceros, constando de un total de 14 caracteres.

Dichos códigos promocionales deben emplearse en el momento de la activación de una SIM por parte de un nuevo cliente. El uso de los códigos promocionales implica la aceptación de estas condiciones de uso.

2. Procedimiento para utilizar los códigos promocionales

Para aprovechar los beneficios asociados a los códigos promocionales, es necesario emplearlos en el momento de la activación de una SIM en la siguiente url:

<https://www.suop.es/es/tu-sim/activa-tu-sim>

3. Limitaciones

El uso de los códigos promocionales está limitado a un código por cliente, no pudiendo beneficiarse del mismo código en la activación de la segunda tarjeta SIM y sucesivas.

Si un cliente se hubiera beneficiado de un código promocional de activación, no podrá beneficiarse de nuevos códigos en ningún supuesto, ni siquiera en aquellos casos en los que previamente hubiera dado de baja la línea de Suop o hubiera realizado una portabilidad.

El código promocional debe emplearse en el momento de la activación. Si el cliente no lo indica en ese momento, no podrá beneficiarse de la promoción asociada al código más adelante.

4. General

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar las promociones mediante código promocional sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de los códigos promocionales en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Estos Términos y Condiciones se rigen por la legislación española y por tanto, cualquier acción relacionada con los mismos se someterá a la jurisdicción española.

Madrid, 01 de febrero de 2015.